Pereira, 2 de febrero de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría Jurídica tiene como objetivo primordial ofrecer seguridad jurídica de todos los actos de la Administración Municipal, buscando que sus actuaciones tengan un correcto contenido jurídico, así como coordinar y vigilar el cumplimiento de las políticas, acciones y procedimientos jurídicos y administrativos en todas las actuaciones de la Administración que aseguren el cumplimiento de la normatividad legal vigente y trazar las políticas en materia jurídica.

En este sentido, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Gobierno de la Ciudad- Pereira Capital del Eje” se dispuso la Línea estratégica “Pereira Moderna” la cual desarrolla dentro del sector de “Gobierno Territorial” el programa de “Gestión Pública Efectiva y con transparencia” el cual tiene como una de sus pretensiones el Fortalecimiento Institucional de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira , el cual se materializa a través del proyecto de inversión que lleva el mismo nombre.

El desarrollo de este proyecto presenta como metas: 1) Realizar la defensa técnica de los procesos en los cuales esté vinculado el Municipio de Pereira. 2) Revisión legal acorde con las normas legales nacionales y locales de los actos administrativos y contratación pública - Sector Central. 3) Implementación y ejecución de la política de prevención del daño antijurídico las cuales guardan una coherencia intrínseca con los objetivos primordiales ya expuesto de la Secretaria Jurídica.

Estas metas propenden por un mejoramiento de la defensa jurídica del Municipio, de la gestión contractual y de la prevención del daño antijurídico entre otras cosas.

Para el cumplimiento de estas metas en desarrollo del proyecto de inversión se han dispuesto unas actividades entre las cuales se encuentran a) Garantizar la defensa jurídica del Municipio, en la totalidad de los procesos donde el municipio haga parte. b) Realizar el seguimiento a la implementación de la política de prevención del daño antijurídico. c) Asesorar, apoyar y revisar legalmente el 100% de los actos administrativos del Municipio de Pereira Sector Central. d) Implementar la política de defensa jurídica del municipio. e) Asesorar, apoyar y revisar legalmente el 100% de la contratación del Municipio de Pereira Sector Central.

Estas actividades y metas podrán ir transformándose, modificándose y/o actualizándose a medida que se vaya dando su ejecución y cumplimiento, de lo cual se infiere su temporalidad transitoria en el marco del desarrollo del Plan de Desarrollo Municipal.

Dicho lo anterior, la ejecución de las actividades dispuestas dentro del proyecto de inversión "Fortalecimiento Institucional de la Secretaria jurídica del Municipio de Pereira, Risaralda", requieren de un apoyo multidisciplinario a través de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión entre abogados, financieros, economistas, auxiliares, técnicos y tecnólogos entre otros; con conocimientos especializados y particulares en que permitan cumplir de manera satisfactoria las metas trazadas.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y CON TRANSPARENCIA
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL
PROYECTO	No. 2020660010041 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA..
COMPONENTE	ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	CONTROL, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	REVISIÓN LEGAL ACORDE CON LAS NORMAS LEGALES NACIONALES Y LOCALES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECTOR CENTRAL

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL EN ASUNTOS TRANSVERSALES DE LA SECRETARIA JURIDICA EN LOS CUALES SEA PARTE EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar la estructuración en el módulo precontractual y en la plataforma SECOP II de los diferentes Estudios Previos, Análisis del Sector, Minutas, y demás documentos soportes de los procesos contractuales directos, tales como contratos de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que se adelanten en la Secretaría Jurídica. 2. Prestar asesoría, apoyo y acompañamiento legal en la revisión y estudio jurídico de los procesos de contratación que adelanten las diferentes dependencias de la administración municipal, derivados de los programas y proyectos que adelante

el Municipio de Pereira. 3. Asistir, y acompañar las diferentes audiencias que se susciten dentro de la ejecución de los diferentes procesos contractuales que le sean asignados. 4. Participar en mesas de trabajo que realice el Área de Contratación con losequipos interdisciplinarios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal. 5. Apoyar la revisión de actos administrativos enviados para revisión por las demásdependencias de la Administración Municipal. 6. Realizar la actualización de la matriz de seguimiento de procesos contractuales remitidos a la Dirección de Gestión contractual por las dependencias del Municipio de Pereira conforme los parámetros establecidos por la dependencia 7. Proyectar oportunamente las respuestas a las diferentes solicitudes y derechos de petición que sean radicadas a través de la plataforma SAIA que le sean asignadas y que sean de competencia de la Secretaría Jurídica en materia contractual. 8. Apoyar a la secretaría jurídica como enlace con las demás dependencias en asuntos transversales delegados por la supervisión.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Seis (6) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los honorarios a pagar al contratista, además de los recursos asignados y las actividades del proyecto Fortalecimiento Institucional de la Secretaria jurídica del Municipio de Pereira Risaralda se analizó entre otras variables, la naturaleza intelectual de las actividades y la responsabilidad que asumirá el contratista en la rendición de informes que tienen que ver con la contratación que adelanta la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira, así como las diferentes respuestas a las solicitudes que emita durante su ejecución.

Por lo tanto, la SECRETARIA JURIDICA ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($21.600.000)**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante **SEIS (6)** actas mensuales vencidas por valor de por valor **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.600.000)** cada una. Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA JURIDICA.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Acreditar título profesional de abogado

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar mínima de 12 MESES Y/O la secretaria Jurídica aplicara los criterios establecidos en el artículo 5 de la Ley 2214 de 2022. "Contratos de prestación de servicios de entidades públicas con personas naturales". provistos por jóvenes sin experiencia, las personas de dieciocho (18) a veintiocho (28) años, bachilleres o egresados de programas de educación técnico, tecnólogo y pregrado, sin experiencia profesional conforme al artículo 11 del Decreto 785 de 2005 y/o aquellos jóvenes que acrediten sus prácticas como experiencia profesional, sin perjuicio de lo contemplado en la ley 2043 de 2020..

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA JURIDICA, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



SANDRA ASTRID LOPEZ GODOY
Secretaria Juridica (E)
02460355162142-3416620-007416906



ELOISA CARVAJAL BORJA
Directora Operativa De Asuntos Contractuales
02460355160129-3416620-007416734

Elaboró: Redactor: Charm Queen Yeint Cardona Mesa / AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Revisó: Yesenia Grajales Ortiz / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA